



**INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**  
IA-UPEMOR-E1-2025 "Nacional"

Referente a la Adquisición de "Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información", para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos del ejercicio fiscal 2025.

La Universidad Politécnica del Estado de Morelos organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según lo establecido en el Decreto número dos mil trescientos sesenta y ocho que reforma de manera integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, publicado en el Periódico oficial "Tierra y Libertad" número 6343, de fecha 04 de septiembre de 2024, facultada para la celebración del siguiente procedimiento de contratación en términos de lo dispuesto en el artículo 16, fracción VII del ordenamiento previamente citado, y en cumplimiento a los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 3 fracción VII, 33 fracción II, 47, 48 y 49 y demás relativos y aplicable de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y 2 fracción III; 11, 36, 37 49 fracción II, 51 y 58 y demás relativos y aplicables del Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, artículo 17 fracción XXX y XXI y artículo 102 de la Ley de Transformación Digital del Estado de Morelos; invita por conducto de la Secretaría Administrativa con fundamento en lo establecido en el artículo 50 fracción IV del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos a las personas físicas o morales a participar en el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-UPEMOR-E1-2025, referente a la Adquisición de "Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información" para la Universidad Politécnica de Estado de Morelos. "Presencial", de conformidad con lo siguiente:

**B A S E S D E I N V I T A C I Ó N**

**ÍNDICE**

<b>Punto</b>	<b>Descripción</b>	<b>Página</b>
<b>CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN</b>		
1	Definiciones.....	3
2	Convocante, área contratante, área solicitante, área técnica y administrador de contrato	4
3	Medio de participación, carácter y plazos de la invitación .....	4
4	Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.....	5
5	Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará .....	5
6	Programa de actos .....	5
7	Consulta de las bases de convocatoria.....	5
8	De las personas concursantes invitadas .....	6
9	Aspectos adicionales.....	6
<b>CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES</b>		
10	Información específica de los bienes a adquirir por medio de la invitación.....	7

11	Condiciones de entrega y recepción de los bienes .....	8
12	De la garantía de los bienes.....	9
<b>CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS</b>		
13	Aspectos generales de las propuestas .....	9
14	Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de la persona licitante.....	10
15	Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones.....	11
16	Propuesta técnica .....	11
17	Propuesta económica .....	15
18	Visitas técnicas .....	15
19	Junta de aclaraciones .....	15
20	Del acto de presentación y apertura de proposiciones.....	16
21	Preferencia en igualdad de condiciones .....	18
22	Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones .....	18
23	Del acto de fallo .....	19
24	Causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.....	20
<b>CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS</b>		
25	De las garantías legales.....	21
26	De los contratos .....	22
27	De las modificaciones al contrato.....	22
28	Penalización por incumplimiento .....	23
29	Rescisión de los contratos.....	23
30	Condiciones de pago y precio .....	23
31	Del anticipo .....	24
<b>CAPÍTULO QUINTO. DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN</b>		
32	Invitación desierta.....	24
33	Cancelación de la invitación.....	24
34	Suspensión temporal de una invitación. ....	25
<b>CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES</b>		
35	Sanciones.....	25
36	Inconformidades y controversias.....	26
<b>ANEXOS</b>		
	Anexo 1 Anexo Técnico .....	27
	Anexo 2 Documento para acreditar la personalidad jurídica .....	31
	Anexo 3 Modelo de contrato .....	32-41
	Anexo 4 Documentos que deberán contener las proposiciones .....	42-46
	Formatos de documentos.....	47-69

**CAPÍTULO PRIMERO. ASPECTOS GENERALES DE LA INVITACIÓN**

**1. Definiciones.**

1.1. Para los efectos de las presentes bases de invitación se utilizarán los siguientes términos que tendrán el significado que se indica, los cuales podrán ser utilizados indistintamente en singular o plural, masculino o femenino, así como en género neutro, mayúscula, o minúscula y en cualquier parte de las bases de invitación.

DEFINICIÓN	SIGNIFICADO
BASES DE INVITACIÓN	La presente invitación conforme lo señalan el artículo 40 y 47 de la Ley.
CONTRATO	El modelo de contrato que forma parte integral de las presentes bases.
ANEXO	Cada uno de los documentos o formatos que se integran en la presente invitación como si a la letra se insertasen para todos los efectos legales.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS	Procedimiento administrativo que consiste en un ofrecimiento a contratar arrendamientos, bienes o servicios, de acuerdo a bases previamente determinadas, con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes; en la que únicamente podrán participar personas físicas o morales invitadas por la convocante.
PESOS	La moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
LEY	La Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
REGLAMENTO	El Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
CONVOCANTE	Universidad Politécnica del Estado de Morelos
ÁREA CONTRATANTE	Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.
ÁREA SOLICITANTE	Dirección de Sistemas y Comunicaciones de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos
ÁREA TÉCNICA	Dirección de Sistemas y Comunicaciones
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.
UNIVERSIDAD	Universidad Politécnica del Estado de Morelos
BIENES	Cosa material o inmaterial susceptibles de producir un beneficio de carácter patrimonial y que por tanto debe ser inventariada.
PERSONA PROVEEDORA	La persona física o moral que celebre contratos en su carácter de vendedor, arrendador o prestador de servicios con la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.
LICITANTE	La persona física o moral que participe con una propuesta cierta dentro de una licitación pública o un procedimiento de invitación a cuando menos tres personas en el marco de la Ley y de las presentes bases.

PRESENCIAL	En la cual las personas concursantes exclusivamente podrán presentar sus proposiciones en forma documental y por escrito, en sobre cerrado, durante el acto de presentación y apertura de proposiciones.
AGENCIA DIGITAL	A la Agencia de Transformación digital órgano desconcentrado de la Jefatura de la Oficina de la Gobernatura del Estado, quien, a su vez, fungirá como autoridad local de simplificación y digitalización.

- 1.2 En adición a las definiciones contenidas en el punto 1.1. de las bases, se entenderán aquí agregadas las definiciones establecidas en la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y su Reglamento.
- 1.3 No obstante sin perjuicio, las bases de convocatoria podrán señalar otras definiciones y su significado en cualquier parte de las mismas.

## **2. Convocante, área contratante, área solicitante, área técnica y administrador de contrato.**

- 2.1. La convocante del presente procedimiento de contratación es la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, a través de la Secretaría Administrativa y la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales, con domicilio en Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal en Jiutepec, Morelos. C.P. 62550 con teléfono 777 229 35 43.
- 2.2. Área contratante: Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.
- 2.3. Área solicitante: Dirección de Sistemas y Comunicaciones y Secretaría Administrativa de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.
- 2.4. Área técnica: Dirección de Sistemas y Comunicaciones
- 2.5. Administrador del Contrato: Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales.

## **3. Medio de participación, carácter y plazos de la convocatoria.**

- 3.1. La presente invitación se llevará a cabo por el procedimiento administrativo de **invitación a cuando menos tres personas** de conformidad con lo previsto por el artículo 33, fracción II de la Ley y de conformidad al dictamen técnico emitido por la Agencia de Transformación Digital mediante oficio número JOGE/ATDEM/092/2025.
- 3.2. El carácter de la invitación es: **Nacional**, en relación a lo previsto en el artículo 38, fracción I de la Ley.
- 3.3. El presente procedimiento de contratación se efectuará considerando los plazos que prevé la Ley para la presentación y apertura de proposiciones, de conformidad por lo previsto en el artículo 47 fracción V de la Ley.



#### **4. Ejercicio fiscal y suficiencia presupuestal.**

4.1. Para cubrir las erogaciones que se deriven de los contratos que se adjudique con motivo de la presente invitación, se cuenta con los recursos programados en el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con el oficio UPEMOR/DFC/132/2025 de fecha 08 de diciembre de 2025 expedida por la Dirección de Finanzas y Capital Humano de esta Universidad, cumpliendo así con lo que establece en los artículos 29 y 35 de la Ley.

#### **5. Idioma en que se presentará y moneda en que se cotizará.**

5.1. Las proposiciones y todos los documentos que las integran deberán presentarse en **idioma español**, en caso de que los bienes requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los mismos, éstos podrán presentarse en el idioma del país de origen, siempre y cuando se acompañen de su traducción al español, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción V de la Ley.

5.2. En la presente convocatoria, la oferta económica de los bienes se hará en **moneda nacional, conforme a lo establecido en el artículo 40, fracción VII de la Ley.**

#### **6. Programa de actos.**

6.1. Todos los actos se realizarán en las instalaciones de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, ubicada en Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal en Jiutepec, Morelos C.P. 62550, con teléfonos 777 229 35 43, de conformidad a la siguiente programación:

<b>Nombre del evento</b>	<b>Fecha</b>	<b>Hora</b>
Invitación a personas proveedoras	10 de diciembre de 2025	
Junta de aclaraciones	15 de diciembre de 2025	11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones.	18 de diciembre de 2025	10:00 horas
Publicación de Fallo	29 de diciembre de 2025	15:00 horas

6.2. La firma del contrato respectivo entre la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y la persona licitante adjudicada se llevará a cabo dentro de los **diez días hábiles** contados a partir de la lectura de notificación del fallo, según lo establecen los artículos 45 y 62 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos y 58 del Reglamento.

#### **7. Consulta de las bases de convocatoria.**

7.1. Esta invitación se encuentra para su consulta a partir del día **10 de diciembre de 2025**, siendo de carácter informativo y con fines de transparencia, por lo que **solamente podrán participar en el procedimiento de contratación aquellas personas que hayan sido invitadas por la dependencia o entidad**.



- 7.2. La consulta se podrá realizar en la página web de la Upemor [www.upemor.edu.mx](http://www.upemor.edu.mx), así como en los estrados de la Subdirección de Compras y Servicios, de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, con domicilio en Boulevard Cuauhnáhuac número 566 colonia Lomas del Texcal, en Jiutepec, Morelos, en días hábiles.
- 7.3. Las bases de invitación se entregarán en forma gratuita a las personas concursantes invitadas, en el entendido que la **participación es restringida**.

#### **8. De las personas concursantes invitadas.**

- 8.1. En la presente invitación, podrán participar únicamente personas de nacionalidad mexicana seleccionadas por la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y que cuenten con capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios y cuyas actividades comerciales o profesionales se relacionen con los bienes objeto del Contrato que pretende celebrarse, cuenten por lo menos con un cincuenta por ciento (50%) de contenido nacional, considerándose en su caso, que exista suficiente proveeduría que garantice la calidad y el cumplimiento requerido, conforme lo establece los artículos 38 fracción I y 47 de la Ley y 26 del Reglamento.
- 8.2. Con la finalidad de obtener las mejores condiciones en cuanto precio, calidad, oportunidad, financiamiento y demás características convenientes podrán participar en la presente invitación, personas físicas o morales que tengan la capacidad de cumplir con la entrega puntual y calidad de los bienes requeridos por la convocante.
- 8.3. No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución judicial o administrativa conforme a lo dispuesto en el artículo 40 fracción XVI y 98 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 8.4. En la presente invitación no podrán participar, presentar propuesta o ser adjudicado la o las personas físicas o morales que se encuentren en algunos de los supuestos señalados en los artículos 79 y 100 de la Ley.
- 8.5. Únicamente podrán participar personas físicas o morales cuyas actividades profesionales u objeto social se relacionen con los bienes objeto de la presente invitación, en conformidad con el último párrafo del artículo 47 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 8.6. En este procedimiento **únicamente podrán participar las personas físicas o morales que hayan sido invitadas por escrito por la convocante**.

#### **9. Aspectos adicionales.**

- 9.1. Las propuestas deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma.
- 9.2. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la invitación, así como las proposiciones presentadas por las personas concursantes podrán ser negociadas, de conformidad con el artículo 40, fracción VI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones,



Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- 9.3. La presente invitación podrá, sin perjuicio para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, cancelarse o declararse desierta cuando se verifique alguno de los supuestos señalados en el artículo 46 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos. En ambos casos tendrá como efecto jurídico el de haberse declarado desierta.
- 9.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción XXVIII de la Ley, las personas concursantes a quienes se les adjudique las operaciones detalladas en el contrato asumirán la responsabilidad total (civil o penal), en caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derechos de propiedad industrial o intelectual, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- 9.5. Las personas concursantes adjudicadas invariablemente deberán facturar los bienes adquiridos a nombre de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, R.F.C. UPE04070782A, Dirección: Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal, en Jiutepec, Morelos, México, C.P. 62550.
- 9.6. Los títulos de cada uno de los puntos que aparecen en las bases, se han puesto con el único fin de facilitar su lectura, por lo tanto, no definen ni limitan el contenido de las mismas, por lo que, para efecto de interpretación de cada punto, deberá sujetarse únicamente a su contenido y de ninguna manera a su título.
- 9.7. Lo no previsto en estas bases, estará sujeto a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.

#### CAPÍTULO SEGUNDO. ASPECTOS RELACIONADOS CON LOS BIENES A ADQUIRIR.

#### 10. Información específica de los bienes a adquirir por medio de la convocatoria.

- 10.1. El área solicitante requiere la adquisición de los bienes, objeto de la presente invitación, cuyas especificaciones técnicas, numero de operación, la unidad de medida y la cantidad solicitada, se encuentran contemplados en el **Anexo técnico 1**, el cual forma parte integrante de estas bases.

#### Equipo de Cómputo y Tecnologías de la Información

Partida / renglón	Descripción del bien	Unidad de Medida	Cantidad
1	Equipo de cómputo de Escritorio	Pieza	50
2	Equipo Access Point Cisco	Pieza	5
3	Equipo Switch Cisco	Pieza	2
4	Video Proyectores	Pieza	6

- 10.2. La presente invitación será adjudicada por **partida / renglón** a las personas concursantes que ofrezcan los bienes en las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, servicio y demás características convenientes para la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, conforme a lo establecido en el artículo 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento toda vez que ello no limita la libre participación de oferentes conforme al estudio de mercado.
- 10.3. La descripción y especificaciones de los bienes requeridos se encuentra señalada en el **Anexo técnico 1** de las bases, por lo que las personas concursantes en forma obligatoria deberán presentar ofertas que cumplan con las especificaciones y características detalladas conforme a lo solicitado.
- 10.4. Las especificaciones plasmadas en el **Anexo técnico 1**, son las mínimas, sin embargo, las personas concursantes podrán ofertar características superiores, más no inferiores a lo requerido, lo cual será evaluado por el área técnica, no obstante lo anterior, incluso si las características propuestas son superiores, la propuesta podrá ser desechara atendiendo a consideraciones como compatibilidad, conectividad, condiciones asociadas u otras que estime pertinentes el área técnica.
- 10.5. Para el presente procedimiento se solicitan fichas técnicas, catálogos o folletos de todas las operaciones debidamente referenciados de los renglones de las operaciones. La presentación de las fichas técnicas, catálogos o folletos serán evaluados en el dictamen técnico, por lo que la no presentación de los mismos será motivo de desechamiento.
- 10.6. Los bienes deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas; a la falta de éstas, las normas internacionales o, en su caso, las normas de referencia o especificaciones, de conformidad con lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
- 10.7. Los bienes deberán contar con una garantía de 1 año por parte del proveedor, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1; que forma parte de la presente invitación y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.

## 11. Condiciones de entrega y recepción de los bienes

- 11.1. Las personas concursantes, serán los responsables del costo del transporte de todos los bienes, desde su punto de distribución, o cualquier almacén donde se encuentren hasta el punto de entrega a que se refiere el punto **11.2.** de las bases; responsabilizándose la persona concursante por cualquier daño provocado por el transporte y maniobras de los bienes hasta el lugar y total entrega del mismo.
- 11.2. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, el área solicitante requiere **la entrega**, de los bienes materia de esta invitación en: Universidad Politécnica del Estado de Morelos, Dirección: Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal, en Jiutepec, Morelos, México, C.P. 62550.
- 11.3. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, los bienes requeridos se deberán entregar dentro de los **30 días naturales**, contados a partir del día siguiente de la notificación del fallo.



- 11.4. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 fracción X de la Ley, la recepción de los bienes serán por conducto del personal debidamente facultado del área técnica, quien verificará que las características de los bienes entregados sean idénticos a los ofrecidos y cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el **Anexo técnico 1**, y a las ofertadas en su respectiva propuesta técnica. No serán aceptados los bienes que no cumplan o presenten diferencia en calidad, cantidad y/o tiempos de entrega.
- 11.5. Para todos los efectos legales, se entenderá que los bienes se han recibido de conformidad por el área solicitante con el acuse de las facturas que deberá contener el sello y firma de entera satisfacción de área técnica.

## **12. De la garantía de los bienes.**

- 12.1. Los bienes en general deberán contar con una garantía de 1 año, directamente con la persona proveedora, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1, a partir de la fecha estipulada en que sean entregados y aceptados expresamente a satisfacción del área técnica o área requirente.
- 12.2. La garantía de reposición se requiere 3 días hábiles a partir de la notificación por escrito o vía correo electrónico al proveedor seleccionado.
- 12.3. Las garantías a las que se refiere el punto **12.1.** de las bases deberá ser presentada en papel membretado, de preferencia sellado por las personas concursantes adjudicadas y firmado por el representante legal, especificando las características de la garantía, su cobertura y vigencia.

## **CAPÍTULO TERCERO. DE LAS PROPUESTAS DE LAS PERSONAS CONCURSANTES**

### **13. Aspectos Generales de las propuestas.**

- 13.1. Solamente calificarán como solventes aquellas ofertas de las personas concursantes que cumplan con los requerimientos establecidos en las bases y sus anexos. Lo anterior para dar cumplimiento al artículo 40, 42, 43 y 47 fracción III y demás relativos aplicables a la Ley y 40 del Reglamento.
- 13.2. Las ofertas y documentación deberán presentarse sin tachaduras o enmendaduras; ser firmadas autógrafamente y preferentemente con sello en la última hoja de cada documento, por la persona concursante o representante legal, estar organizadas por sobre, los originales presentarse en papel membretado de la persona concursante; las copias o documentación emitidas por terceros tendrán preferentemente el sello de la persona concursante; se entregarán de preferencia en presentación tamaño carta y en el orden que se indican en las bases; sin embargo no será motivo de desechamiento la no presentación del orden que se solicita.
- 13.3. La omisión de alguno de los requisitos y documentos solicitados en las bases, será motivo de desechamiento tal y como lo establece el Artículo 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley

sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

- 13.4. En el acto de presentación y apertura de proposiciones que se refiere el punto **6.1** de las bases, las personas concursantes entregarán a quien presida el Jurado, los documentos para acreditar la personalidad de la persona concursante y los sobres cerrados que contendrán la propuesta técnica y económica, en las condiciones que se establecen en los numerales **8.4, 14.1, 15.1, 15.2., 16.1, 16.2, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 17.5 y 17.6** y demás aplicables de las bases.
  - 13.5. Cualquier modificación a las bases de invitación, incluyendo las que resulten de la junta de aclaraciones, formará parte de las bases y deberá ser considerada por las personas concursantes en la elaboración de su proposición de conformidad a lo establecido en el artículo 40 último párrafo de la Ley.
- 14. Documentación para acreditar la existencia y personalidad jurídica de la persona concursantes.**
- 14.1. Con el objeto de acreditar la personalidad jurídica y de conformidad a lo establecido en los artículos 40 fracción II, 42 fracciones I, II de la Ley y 35 del Reglamento, las personas concursantes deberán entregar por separado y antes de la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas y económicas; **el formato del Anexo 2**, debidamente elaborado que corresponde a un escrito en el que el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada/o de las propuestas correspondientes, en hoja membretada y preferentemente con sello de la empresa; en dicho escrito se deberán de establecer los siguientes datos:
    - a) De la persona concursante.  
**Persona Moral:** El número de Registro Federal de Contribuyentes, el nombre de su apoderado o representante legal; su domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico), el número y fecha de su escritura pública en la que conste el acta constitutiva y sus reformas y modificaciones, el nombre, el número y el lugar del notario público ante el cual se dio fe de la misma, la relación de los accionistas y la descripción del objeto social de la empresa. (**Anexa en copia simple legible acta constitutiva**).  
**Persona Física:** número de Registro Federal de Contribuyentes, domicilio (Calle y número, Colonia, Código Postal, Delegación o Municipio, Entidad Federativa, Teléfono, Fax y Correo electrónico), número de CURP. (**Anexar identificación oficial con fotografía**).
    - b) Del representante de la persona concursante. El número y fecha de la escritura pública en la que conste que cuenta con facultades suficientes para suscribir la propuesta, así como el nombre, número, y lugar del notario público ante el cual fue otorgada; así como los datos de inscripción en el Instituto del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, que para el caso sea competente. (**Anexar identificación oficial con fotografía**).

- c) Las personas que concurran en representación de una persona física al acto de presentación y apertura de propuestas, deberán presentar **carta poder copia simple legible** firmada por dos testigos para participar en la presente invitación, así como presentar copia de una identificación oficial vigente del representante, de quien otorga el poder y de los testigos.
- d) Designación de domicilio oficial para oír y recibir notificaciones o todo tipo de documentos durante el procedimiento de contratación ubicado en la ciudad de Cuernavaca, Morelos. En la designación podrá especificarse correo electrónico y/o teléfono celular que sirva como medio especial de notificación, al que podrán hacerse llegar las notificaciones que resulten del presente procedimiento. La omisión de éste requisito no será motivo de desechamiento, **pero se entenderá que es voluntad del concursante, que le sea notificado por los estrados que se fijen en lugar visible de la Convocante, sustituyendo con esto la notificación personal.**
- e) Correo electrónico de la persona licitante y de su representante.

14.2. No será motivo de desechamiento de la persona concursante la falta de acreditación de la personalidad del representante de la persona concursante en el acto, que únicamente se presente a entregar los sobres de las propuestas, pero éste solo podrá permanecer durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente, en cumplimiento al artículo 35 último párrafo del Reglamento.

## **15. Requisitos e instrucciones generales para elaborar las proposiciones**

- 15.1. Las propuestas deberán presentarse en hoja membretada de la persona concursante, preferentemente con sello de la empresa y ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada documento contenidas en su propuesta técnica y económica.
- 15.2. La documentación y ofertas deberán integrarse en **dos sobres cerrados**, identificados como **sobre “A” que contendrá la propuesta técnica** y, el **sobre “B” que contendrá la propuesta económica**; cada sobre tendrá los datos del concursante (nombre, dirección y teléfonos) y número de la invitación.
- 15.3. Recibidas las propuestas en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por lo que se considerarán vigentes dentro del proceso de Invitación y hasta su conclusión, de conformidad con el artículo 28 fracción VIII del Reglamento.

## **16. Propuesta técnica.**

- 16.1. En términos del artículo 42 de la Ley, el **Sobre “A”** que contendrá la oferta técnica, cuyos documentos solicitados en el punto **16.2.** serán ordenados en forma progresiva de acuerdo a como se enlista. No será motivo de desechamiento la no presentación del orden distinto del solicitado. Todos los documentos enumerados en el punto 16.2 se recibirán de buena fe y serán susceptibles pormenorizado para verificar los datos que contengan.
- 16.2. El **Sobre “A”** deberá contar con la siguiente información y documentación:

- A. **Propuesta técnica detallada de los bienes** que se ofertan conforme al **Anexo técnico 1** de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones de los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la persona licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.
- B. Ficha técnica, debidamente referenciados de las operaciones. La presentación de las fichas técnicas será evaluada en el dictamen técnico, por lo que **la no presentación de los mismos será motivo de desechamiento**.
- C. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.
- D. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es la persona representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.
- E. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: "**Que no estoy participando en la presente convocatoria a nombre de un tercero, persona física o moral, que se encuentre inhabilitado para hacerlo o que, en su caso a través de mi persona o empresa, pueda obtener el contrato pese a la inhabilitación en su contra.**" Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracción XVI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- F. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: "**Que mi persona o en su caso, la empresa que represento, no se encuentra inhabilitada por resolución de la Contraloría en los términos de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Según lo contenido en el artículo 79, fracción III de la citada Ley.**" La convocante podrá en todo momento previo a la formalización del contrato, realizar las consultas que sean necesarias en las bases de datos que concentren los registros de proveedores sancionados e inhabilitados, así como de requerir al licitante para que exhiba las constancias de no inhabilitación que pueda expedir la Contraloría. Lo anterior para garantizar lo estipulado en el artículo de referencia
- G. Presentar **declaración de integridad** bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona se abstendrá de adoptar conductas para que las y los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las y los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

- H. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas NOM-019-SCFI-2016 (Equipos de tecnologías de la información y sus equipos asociados, así como equipo de uso en oficina - requisitos de seguridad), y la norma NOM-001-SCFI-2018 (Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba).
- I. Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, en caso de ser adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.
- J. Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto **10.1. y el Anexo técnico 1**, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto **11.1. al 11.5.** de las bases de convocatoria.
- K. Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes en general cuenten con una garantía de 1 año por el proveedor, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1, y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados.
- L. Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento, y estar conforme con el contenido de la presente convocatoria.
- M. Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de impuestos Estatales; **Documento de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, vigente a la fecha de su presentación con antigüedad máxima de 30 días.**
- N. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores. **Documento de Opinión de cumplimiento en positivo de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social “IMSS”, vigente a la fecha de su presentación con antigüedad máxima de 30 días.**
- O. **Documento Opinión de cumplimiento vigente** de sus obligaciones fiscales, en materia del instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, en donde se indique que no tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.

En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la institución deberá presentar la

**"Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos."**

- P. Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, anexar al presente la **Constancia de Situación Fiscal Actualizada**, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.
- Q. Presentar **certificado de manifiesto de particulares** de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, el otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorización y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberá de descargar de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web>.
- (Anexar documento con número de certificado)
- R. Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente de entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.
- S. Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- T. Escrito en el que la persona concursante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. **En el caso de que la persona licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**
- U. Escrito en el que la persona licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos. **En el caso de que la persona licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.**
- V. Presentar el **Anexo 4** formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. **La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.**
- 16.3. Estos documentos deberán estar dirigidos a la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, presentarse en idioma español, sin tachaduras o enmendaduras, selladas y firmadas en ultima hojas de cada documento, por el representante legal.



- 16.4. La omisión de alguno de los documentos señalados en el punto **16.2.** de las bases será motivo de desechamiento, a excepción de los indicados en los incisos T), U), y V) tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV y 42 fracción II de la Ley.

## 17. Propuesta Económica

- 17.1. El **Sobre “B”** contendrá la propuesta económica de la persona concursante la cual se expresará en pesos respecto de cada uno de los bienes que integre su oferta en términos del Anexo técnico 1.
- 17.2. La propuesta económica de la persona concursante deberá presentarse de manera impresa en papel membretado firmada en la última hoja de cada documento que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Excel (se anexa formato).
- 17.3. El precio unitario deberá de ser fijo, en moneda nacional, por operación y/o concepto, señalando el gran total desglosado en el formato que se muestra a continuación:

Operación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Subtotal	IVA	Total
<b>Total</b>							

- 17.4. La propuesta económica se deberá presentar en el formato señalado en el punto **17.3.** o en el caso de que la persona licitante la presente en otro formato, ésta se presentará de manera clara conteniendo toda la información requerida de acuerdo al punto anterior, de conformidad al artículo 42 párrafo tercero de la Ley.
- 17.5. La omisión del documento señalado en el punto **17.2.** respecto de la propuesta económica, será motivo de desechamiento tal y como lo establecen los artículos 40 fracción IV de la Ley.

## 18. Visitas Técnicas.

- 18.1. En este procedimiento no se realizará vista técnica.

## 19. Junta de Aclaraciones.

- 19.1. La Junta de Aclaraciones se realizará en el lugar, fecha y hora señalada en el punto **6.1.**, con el objeto dar contestación en forma clara y precisa a las solicitudes de aclaración de las dudas que tuvieran las personas concursantes con respecto a cualquiera de los aspectos

previstos en las bases de convocatoria de invitación. Solo podrán solicitar aclaraciones las personas que hayan recibido la invitación y presenten un escrito debidamente firmado por su representante legal, en el que expresen su interés de participar. **La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para las personas concursantes.**

- 19.2. Las personas concursantes deberán de **solicitar por escrito y en archivo electrónico de WORD sus dudas y/o aclaraciones** acompañadas del escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora de la junta de aclaraciones, siendo el plazo límite **el día 14 de diciembre de 2025 a más tardar a las 15:00 horas**, y enviarse vía correo electrónico a la dirección **[mgarciaq@upemor.edu.mx](mailto:mgarciaq@upemor.edu.mx)** con la debida confirmación del nombre y cargo de la persona que recibe al teléfono (777) 229 35 43; en el entendido que **no** se dará respuesta a solicitudes de aclaraciones presentadas después de la fecha y hora señaladas o que no presente el **escrito de interés en participar**.
- 19.3. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. **Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, no se les dará respuesta por la convocante.**
- 19.4. Las modificaciones y aclaraciones que se hagan a la convocatoria, serán parte integrante de la misma, por lo que deberán considerarse por las personas participantes para la elaboración de las proposiciones.
- 19.5. Se elaborará el acta correspondiente, la que será firmada por las personas concursantes y se les entregará copia de la misma, quedando bajo responsabilidad de las personas concursantes que no acudieron al acto el conocer los acuerdos tomados y obtener copia del acta y los acuerdos pasarán a formar parte del pliego de requisitos de las presentes bases.

## **20. Del acto de presentación y apertura de proposiciones.**

- 20.1. El acto de presentación y apertura de proposición se realizará en el lugar, fecha y hora que se establece en el punto 6.1. de las presentes bases conforme a los artículos 40 fracción III y 42 de la Ley.
- 20.2. Será presidido por el titular del área contratante o la persona servidora pública que éste designe a partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, y no se permitirá el acceso a ningún concursante, por lo que será su responsabilidad el estar a la hora indicada.
- 20.3. La persona servidora pública designado por la convocante, conjuntamente con el jurado a que hace referencia el artículo 41 de la Ley, y el artículo 38 del Reglamento, serán los únicos facultados para aceptar y desechar propuestas en términos de la Ley y el Reglamento mencionados y las bases de invitación.

- 20.4. La entrega de las propuestas se hará en un solo acto en dos sobres sellados y rotulados de acuerdo a la presente convocatoria, que contendrán por separado la propuesta técnica, **sobre “A”** y la propuesta económica, **sobre “B”**.
- 20.5. Previo a la apertura de la propuesta técnica las personas concursantes **entregarán la documentación para acreditar la personalidad** que señala el **punto 14.1.** de las presentes bases, en el entendido de que la falta de la presentación total o parcial de los mismos será motivo de desechamiento; de conformidad con el artículo 42 fracción II de la Ley.  
No serán desecharadas aquellas ofertas que por sí mismas no afecten la solvencia de la propuesta, quedando comprendidos entre ellos, el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en su propia propuesta o en el mismo momento del acto.  
Posteriormente se realizará la apertura del **sobre “A” de la propuesta técnica**, en la cual se verificará cuantitativamente el cumplimiento de la documentación e información presentada conforme al **punto 16.2** de las bases de convocatoria.
- 20.6. **El sobre “B” que contienen las propuestas económicas** de las personas concursantes se abrirán después de la apertura de la propuesta técnica y solamente habiendo verificado que cumplan con todos los requisitos señalados en el punto **17.2.**; acto seguido, se dará lectura en voz alta el importe de las propuestas que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos, firmando las personas concursantes y las personas servidoras públicas presentes, las propuestas económicas aceptadas.
- 20.7. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases de convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente, y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 20.8. Dos funcionarios públicos que integren el jurado y al menos un concursante, rubricarán todas las propuestas presentadas, a excepción de aquellos documentos que no hayan sido solicitados por la convocante y que únicamente formen parte de anexos.
- 20.9. De conformidad a lo que establece el Artículo 42, fracción III, de la Ley, al finalizar el acto se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las propuestas técnicas y económicas; para su posterior análisis cualitativo, de acuerdo a la documentación solicitada únicamente, el acta será firmada por las personas participantes y se le entregará copia de la misma a cada uno/a.
- 20.10. Únicamente las proposiciones que satisfagan todos los requisitos solicitados en las bases de convocatoria, se calificarán como solventes, técnica y económicamente y por lo tanto sólo estas serán objeto de análisis cualitativo.
- 20.11. Para efectos de notificación y en términos del artículo 42 fracción V de la Ley y 34 del Reglamento, se pondrá a disposición de las personas concursante que no hayan asistido, copia de las actas de cada uno de los eventos del procedimiento, en los estrados de la Subdirección de Compras y Servicios de la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales, ubicada en Boulevard Cuauhnáhuac número 566 colonia Lomas del Texcal, en Jiutepec, Morelos, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la

exclusiva responsabilidad de las personas participantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. Lo cual tendrá los efectos de la notificación personal.

**21. Preferencia en igualdad de condiciones.**

- 21.1. En las proposiciones que se presenten en igualdad de condiciones por cuanto a precio, calidad y servicio, se dará preferencia a la persona física con capacidades diferentes o a la empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con los artículos 34 párrafo último de la Ley y 9 del Reglamento.
- 21.2. Las adquisiciones en igualdad de circunstancias a las personas físicas o morales que tengan su domicilio fiscal en el Estado de Morelos tendrán un margen de preferencia diferencial de precio de hasta un 6% (seis por ciento) de conformidad con el artículo 33 de la Ley. Si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate, en estos casos se dará preferencia a los proveedores del Estado según lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

**22. Criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones.**

- 22.1. Conforme a lo establecido por los artículos 43 de la Ley y 40, 41 y 43 del Reglamento, la convocante evaluará cualitativamente las propuestas técnicas y económicas que hayan resultado solvente a efecto de emitir un dictamen que servirá como fundamento para el fallo.
- 22.2. Los criterios que se aplicarán para evaluar los aspectos legales, técnicos y económicos serán:

A) Serán evaluados los aspectos legales y técnicos de conformidad a lo siguiente:

1. Legal. Se hará de conformidad al análisis de la documentación que acredite la existencia y personalidad del participante, de acuerdo al punto **14.1**, de esta convocatoria.
2. Técnica. Será evaluada mediante el examen de la documentación presentada relativa a los aspectos administrativos a que se refiere el punto **16.2.**, y cumpliendo con las especificaciones y características técnicas requeridas de conformidad a esta convocatoria, tomando en consideración la documentación e información presentada.

B) La convocante evaluará los aspectos económicos de conformidad a lo siguiente:

1. La evaluación de las proposiciones económicas se realizará comparando entre sí, todas aquellas propuestas que cumplieron legal y técnicamente, elaborándose para tal efecto tabla comparativa de las proposiciones respectivas.

- 22.3. Una vez realizadas las evaluaciones cualitativas de las propuestas se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo para cada una de las operaciones, **siempre y cuando estas no rebasen el techo presupuestal asignado.**
- 22.4. En caso de existir un solo concursante que cumpla con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y que oferte todos los bienes, se compararán todas las condiciones ofrecidas con la investigación de mercado lo que determinará si los montos ofertados están dentro de los precios aceptables para la convocante conforme a la suficiencia presupuestal con que cuente el área solicitante.
- 22.5. Cuando evaluadas las proposiciones resultase que dos o más concursantes satisfacen los requerimientos de las bases de convocatoria, se dará preferencia a la persona licitante del Estado del Morelos de acuerdo a lo establecido por el artículo 43 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.
- 22.6. La convocante podrá realizar las acciones que considere conveniente o apropiadas para verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas, así como, el de contar con asesoría especializada para la elaboración de este lo cual hará saber a la solicitante, mismo que se integrará al Dictamen.

### 23. Del acto de fallo.

- 23.1. El fallo de la invitación a cuando menos tres personas será comunicado en el lugar, fecha y hora que señala el punto 6.1. de las bases de convocatoria de acuerdo a lo que establece el Artículo 42 fracción V de la Ley, en junta pública a la que libremente podrán asistir las personas concursantes que presentaron proposición, levantando el acta respectiva y entregando copia simple de la misma; publicando el acta en los estrados del área contratante a partir de esa fecha se pone a disposición de las y los que no hayan asistido para efectos de notificación.
- 23.2. La firma de los contratos respectivos entre la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, y las personas concursantes adjudicadas se llevará a cabo dentro de los diez días hábiles contratados a partir de la fecha en que hubiere notificado a las personas concursantes el fallo, por lo que las personas concursantes adjudicadas deberán de entregar en un plazo máximo de un día hábil posterior a la notificación del Fallo la siguiente documentación, con la finalidad de remitir a la Dirección Jurídica de la Upemor para la elaboración del contrato que corresponda en tiempo y forma:

PERSONA MORAL	PERSONA FÍSICA
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acta Constitutiva.</li> <li>➤ Reformas del Acta Constitutiva (en caso de que existan)</li> <li>➤ Poder Notarial del Apoderado legal.</li> <li>➤ Comprobante de Domicilio</li> <li>➤ Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acta de Nacimiento actualizada.</li> <li>➤ Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</li> <li>➤ Identificación Oficial (INE, cédula profesional, pasaporte vigente)</li> <li>➤ Comprobante de Domicilio.</li> </ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ mayor a 30 días naturales a la firma del contrato</li> <li>➤ Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos "INFONAVIT"</li> <li>➤ Opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social "IMSS", no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato</li> <li>➤ Registro Federal de Contribuyentes (RFC).</li> <li>➤ Identificación oficial de quien suscribe el contrato (INE, cédula profesional, pasaporte vigente, etc.).</li> <li>➤ Inscripción ante el IMSS.</li> <li>➤ Constancia de situación fiscal (no mayor a treinta días naturales a la suscripción del contrato)</li> <li>➤ Garantía relativa al cumplimiento del contrato, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, por el 20%(veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento deberá entregarse como fecha límite a la firma del contrato)</li> <li>➤ Cedula de registro en el padrón de proveedores en el Gobiernos del Estado de Morelos</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales ante el SAT, no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato</li> <li>➤ Constancia de Situación Fiscal en materia de obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos "INFONAVIT"</li> <li>➤ Opinión de cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social "IMSS", no mayor a 30 días naturales a la firma del contrato</li> <li>➤ Garantía relativa al cumplimiento del contrato, expedida por una Institución Mexicana de Fianzas autorizada, en favor de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, por el 20%(veinte por ciento) del monto total del contrato, incluyendo el impuesto al valor agregado (este documento deberá entregarse como fecha límite a la firma del contrato)</li> <li>➤ Cedula de registro en el padrón de proveedores en el Gobiernos del Estado de Morelos</li> </ul>
--	---

#### 24. De las causas o motivos de desechamiento de las proposiciones.

- 24.1. Se dará por desechada la propuesta de las personas concursantes que incurran en cualquiera de los siguientes casos:
- A) Si no se cumple con todos los términos y requisitos especificados o cuando las propuestas sean omisas en cuanto a una parte o la totalidad de los documentos que se hayan señalado en las bases de esta invitación o de sus anexos, de acuerdo a lo señalado por el Artículo 40, fracción IV y 42 fracción II de la Ley.
  - B) Si se comprueba que alguna o algún concursante tiene acuerdo con otras u otros concursantes para elevar los precios de los bienes objeto de esta invitación o de cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre las y los demás concursantes.
  - C) Si la información proporcionada por la persona concursante, se comprueba que no es verídica.



- D) Por cualquier violación de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, y su Reglamento, a esta convocatoria y a los acuerdos de la junta de aclaraciones, así como a las demás disposiciones legales vigentes en el Estado.
- E) Cuando la persona concursante presente sus ofertas en moneda extranjera.

#### **CAPÍTULO CUARTO. DE LAS GARANTÍAS LEGALES Y LOS CONTRATOS**

##### **25. De las Garantías Legales.**

- 25.1. Para garantizar el cumplimiento de los contratos de aquellas adquisiciones que rebasen el monto de \$500,000.00 (quinientos mil pesos) antes del Impuesto al Valor Agregado que se adjudiquen a las personas concursantes que resulte ganadora, éste deberá constituir una fianza por cada contrato, en moneda nacional ante una institución legalmente autorizada para tal efecto, a favor de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos por un importe del 20 % (veinte por ciento) del monto total de cada contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, la cual será entregada a más tardar a los diez días naturales siguientes de la firma del contrato.
- 25.2. La garantía de cumplimiento de contrato deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:
  - a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el Contrato;
  - b) Que, para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos;
  - c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y;
  - d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- 25.3. La asunción de la institución afianzadora de admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de los bienes, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "el proveedor", incluidos los daños y perjuicios que se occasionen a la "Universidad Politécnica del Estado de Morelos" o a terceros con motivo de las omisiones imputables a "el proveedor".

- 25.4. En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, exclusión y preferencia y someterse al procedimiento administrativo que regula el Reglamento al artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de cualquier orden de Gobierno.
- 25.5. Se hará efectiva la fianza del 20% (Veinte por ciento), por la parte proporcional a la que deje de cumplir de los bienes, cuando la persona participante ganadora no cumpla con las condiciones establecidas en el contrato o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento considerados en la convocatoria; para este caso, la institución afianzadora deberá proporcionar domicilio dentro del Estado de Morelos a efecto de poder realizar el requerimiento de pago.

## **26. De los Contratos.**

- 26.1. En términos de lo que establece el artículo 40, fracción XXIX de la Ley, a las bases se adjunta el modelo de contrato (Anexo 3) que se propone celebrar entre la Universidad Politécnica del Estado de Morelos y el concursante o concursantes que resulten adjudicados.
- 26.2. La Universidad Politécnica del Estado de Morelos, celebrará con las personas concursantes ganadoras de los contratos definitivos que cumpla con los requisitos del artículo 60 de la Ley, y por **ningún motivo se podrá solicitar incremento a los precios consignados en las proposiciones presentadas y deberán ser fijos durante la vigencia del Contrato.**
- 26.3. Las personas concursantes ganadoras, deberán tramitar todos los documentos relacionados a esta convocatoria para formalizar el contrato en las oficinas de la Convocante.
- 26.4. Los contratos definitivos se suscribirán con las personas concursantes adjudicadas **a más tardar diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo** en las oficinas de la convocante siendo obligación de las personas concursantes adjudicadas presentarse a formalizarlo.
- 26.5. Las personas concursantes adjudicadas que, por causas imputables al mismo, no lleven a cabo la formalización del contrato respectivo en los términos precisados, perderá en beneficio de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos la garantía constituida. En este caso la convocante, procederá a adjudicar los contratos a los concursantes siguientes, con la debida aceptación de sostenimiento de su oferta, en términos del Artículo 62 de la ley en la materia.

## **27. De las modificaciones al contrato.**

- 27.1. La contratante, excepcionalmente y por razones fundadas y motivadas durante el suministro, podrá solicitar el incremento de las cantidades de los bienes establecidos originalmente, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en conjunto el **20%** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos, el precio de los bienes sea igual al pactado originalmente y se cuente con la suficiencia presupuestal correspondiente. Las modificaciones deberán formalizarse mediante el convenio modificadorio respectivo, debiendo solicitar al proveedor la modificación de la fianza de cumplimiento del contrato. De conformidad con lo previsto en los artículos 68 primer párrafo de la Ley y 63 del Reglamento.



## **28. Penalización por Incumplimiento**

- 28.1. En caso de incumplimiento de las personas proveedoras en la entrega de los bienes o incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones por causas imputables a él, se aplicará una pena convencional del **(0.3%) Tres al millar del valor total de los bienes dejado de entregar, sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento, contados a partir del día siguiente en que fenece el plazo de entrega de los bienes**, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía de cumplimiento presentada antes de la firma del contrato, conforme a los lineamientos vigentes de la administración pública del Estado de Morelos.

## **29. Rescisión de los contratos**

- 29.1. De acuerdo a lo establecido por los artículos 77, 78 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestaciones de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, se podrán rescindir los contratos y convenios modificatorios correspondientes, en los casos en que las personas concursantes adjudicadas falten al cumplimiento de los compromisos asumidos formalmente.
- 29.2. En caso de que se rescinda el contrato será considerada la segunda mejor opción en caso de que sostenga la oferta o bien para la determinación del procedimiento correspondiente, siempre y cuando no se rebase el techo presupuestal asignado.
- 29.3. Procederá a rescindirse el contrato, cuando concurran causas que afecten el interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de los bienes originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría un daño o perjuicio patrimonial al estado, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional los gastos e inversiones no recuperables hechos por la persona licitante adjudicada, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

## **30. Condiciones de pago y precio.**

- 30.1. De acuerdo al punto 11.3 tiempo de entrega, se pagará a las personas concursantes es adjudicadas posterior a la entrega de los bienes y a entera satisfacción de la convocante.
- 30.2. En términos del artículo 67 de la Ley, las personas concursantes que resulten ganadoras deberán entregar en la Universidad Politécnica del Estado de Morelos el original de la factura con el sello de recibido en la Subdirección de Compras y Servicios dependiente de la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales, para que se programe el pago a partir de recibir dicha documentación en sus oficinas, previa entrega de los bienes en los términos del contrato.
- 30.3. Los precios pactados en los contratos permanecerán fijos hasta el término del cumplimiento del mismo.

**31. Del Anticipo.**

31.1. En el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, no se prevé anticipo alguno.

**CAPÍTULO QUINTO.**  
**DE LA INVITACIÓN DESIERTA, CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN DE LA INVITACIÓN.**

**32. Invitación desierta.**

32.1. La convocante en términos del artículo 46 de la Ley procederá a declarar desierta la invitación cuando:

- A) Ninguna persona concursante se presente al acto de presentación de propuestas o no se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse, de conformidad a lo establecido en el artículo 47, fracción III de la Ley.
- B) Ninguna de las propuestas presentadas reúna los requisitos de las bases de convocatoria de invitación o;
- C) Los precios no fueron aceptables para la convocante. En tal caso, se incluirá en el dictamen de fallo, los resultados de la investigación realizada para tal determinación.
- D) Los precios no fueron aceptables para la convocante tomando como base el techo presupuestal asignado.

32.2. En el caso de que la invitación se declare desierta, la convocante procederá conforme a las disposiciones legales aplicables, para lo cual se levantará el acta correspondiente y se procederá conforme a lo que establece el artículo 46, párrafo segundo de la Ley.

**33. Cancelación de la invitación.**

33.1. Se podrá cancelar una invitación, por casos fortuitos, fuerza mayor, por circunstancias justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes, que de continuarse con el procedimiento se pudiere ocasionar un daño o perjuicio a la convocante o al erario público estatal, o en su caso, se transfieran los recursos públicos destinados al pago de los bienes materia de la invitación.

33.2. En caso de cancelación y conforme al artículo 40 fracción XXIII de la Ley, sólo procederá cubrir el importe de manera proporcional a los bienes entregados y de los gastos e inversiones no recuperables hechos por los proveedores, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato que se trate.

#### **34. Suspensión temporal de una invitación.**

34.1. Se podrá suspender una invitación en forma temporal por las siguientes razones:

- A) Por instrucción expresa de la Secretaría de la Contraloría, o;
- B) Cuando ocurran irregularidades graves (naturales, físicas o sociales) que no hagan posible continuar con el procedimiento.

34.2. Para estos casos la convocante notificará por escrito a todos las y los participantes dicha situación. En caso de que la suspensión ocurra cuando las proposiciones se hubieran entregado, éstas quedarán en custodia de la convocante conforme a las recomendaciones que realice la Secretaría de la Contraloría. Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de una invitación, se reanudará la misma previo aviso a las personas concursantes que puedan seguir participando en la etapa del proceso en la cual se encuentre la suspensión.

### **CAPÍTULO SEXTO. SANCIONES**

#### **35. Sanciones.**

35.1. La Secretaría de la Contraloría del Estado podrá aplicar las siguientes sanciones previstas en el artículo 98 de la Ley sobre Adquisiciones Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos; a las personas participantes que se hagan acreedores, dependiendo la etapa de la invitación.

35.2. Se aplicarán las sanciones a que hace referencia el punto 35.1. cuando:

- a) Los participantes no sostengan sus proposiciones, o se retiren del acto de presentación y apertura de proposiciones sin que previamente hayan sido desecharados;
- b) Las personas concursantes adjudicadas que retiren sus proposiciones después de la comunicación del fallo;
- c) La persona concursante adjudicada no entregue la garantía de cumplimiento correspondiente en la fecha convenida o;
- d) Las personas concursantes, injustificadamente y por causa imputables a los mismos, no formalicen el contrato.
- e) Las personas concursantes que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entregue los bienes con especificaciones distintas de la convenidas o;

35.3. Se harán efectivas las fianzas relativas al cumplimiento del contrato, en términos de la Ley, cuando se presente cualquiera de los casos siguientes:

- a) Cuando los bienes no hayan sido entregados en el tiempo convenido;
- b) Cuando las personas concursantes adjudicadas dejen de cumplir con cualquier requisito estipulado en la presente convocatoria y/o el contrato;
- c) Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se conceda a las personas concursantes, para corregir las causas de los rechazos que, en su caso, se efectúen y no hayan sido corregidas a satisfacción del área solicitante o;
- d) Por incumplimiento a las obligaciones adquiridas en el pedido o contrato celebrado.

### **36. Inconformidades y controversias.**

- 36.1. En los términos que establece el capítulo II de la Ley, las personas concursantes podrán inconformarse ante la Secretaría de la Contraloría, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley. El domicilio de la Secretaría de la Contraloría del Estado es: calle Leyva número 11, edificio Mina, colonia centro, Cuernavaca, Morelos. C.P. 62000.
- 36.2. Las inconformidades se presentarán por escrito, en donde el promovente deberá manifestar, bajo protesta de decir verdad, los hechos que le consten relativos al acto o actos que aduce son irregulares y acompañar la documentación que sustente su petición, dentro de los 10 días hábiles siguientes en que surja el acto motivo de la reclamación, conforme a las hipótesis señaladas en el artículo 105 de la Ley.
- 36.3. Las controversias que se susciten con motivo de los bienes objeto de esta invitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter legal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario no surtirá efecto legal alguno.
- 36.4. La declaración de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones legales aplicables.

Jiutepec, Morelos, a 10 de diciembre de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos

Mtro. Ariel Cedeño Guerrero  
Secretario Administrativo



## ANEXO TÉCNICO 1

### Equipo de cómputo y tecnologías de la Información

#### 515 Equipo de cómputo y de tecnologías de la información

Partida /renglón	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Área
1	50	Pieza	<p><b>Equipo de cómputo de escritorio</b></p> <p>ThinkCentre M70s Gen 5 (SFF Intel)</p> <p>Procesador Intel® Core™ i7-14700 vPro® de 14<sup>a</sup> Generación (núcleos E de hasta 4,20 GHz núcleos P de hasta 5,30 GHz)</p> <p>Windows 11 Home 64</p> <p>16 GB DDR5-5600MT/s (UDIMM)</p> <p>Disco Duro Secundario: 256 GB SSD M.2 2280 PCIe Gen4 TLC Opal</p> <p>Teclado: USB, Calliope, negro - español (LA)</p> <p>Mouse USB calíope (negro)</p> <p>Form Factor: Factor de forma pequeño, fuente de alimentación de 260W 90 %</p> <p>Tarjeta gráfica: Gráficos integrados</p> <p>Networking: Ethernet integrada</p> <p>Red inalámbrica: Intel® Wi-Fi 6E AX211 2x2 AX vPro® y Bluetooth® 5.3.</p> <p>Default USB Port: 1x USB-C, 4x USB frontales, 4x USB traseros</p> <p>Absolute BIOS Selection: BIOS Absolute habilitado</p> <p>Garantía: 1 año in situ</p> <p>Monitor ThinkVision S24i-30 de 23.8"</p>	DSC

			<p>Pantalla FHD 23.8", IPS con backlight WLED, ratio 16:9 y resolución 1920x1080, plana y antirreflejo, 100 Mhz, cobertura de color sRGB 99%, profundidad de color: 8-bit(6+FRC), soporte de color: 16.7 millones, retroiluminación WLED.</p> <p>Tasa de refresco de 100Hz, brillo 250 cd/m<sup>2</sup>, contraste 1300:1 y tiempos de respuesta: 4ms (Extreme mode) / 6ms (Typical mode)</p> <p>Pedestal inclinable</p> <p>Conectores 1x HDMI® 1.4, 1x VGA</p> <p>Requisitos de energía: 100 a 240 V CA, 40 a 60 Hz</p> <p>Soporte: Inclinación (-5° / 22°)</p> <p>Ángulo de visión: 178° / 178°</p> <p>Bordes mínimos: NearEdgeless de 3 lados</p> <p>Laboratorio LS3 30 , Laboratorio LC 20</p>	
2	5	Pieza	<p><b>Equipo Access Point Cisco</b></p> <p>Access Point Cisco Catalyst 9120AXI-A Wi-Fi 6, 2500 Mbit/s, 1x RJ-45, 2.4/5GHz</p> <p>Internal Antenna. Domain EMEA and Rest Of World.</p> <p>Incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• TAC: 24x7x365, e-Support: 24x7x365, Certified Caller: N/A, Delivery: N/A, Delivery Method: N/A, Field Engineer: N/A</li> <li>• IQ Pilot SaaS Subscription and EW SaaS Support for one (1) device (1 year)</li> </ul>	DSC
3	2	Pieza	<p><b>Equipo Switch Cisco</b></p> <p>Switch Cisco Gigabit Ethernet Business CBS220, 24 Puertos POE 10/100/1000 + 4 Puertos SFP, 56Gbit/s, 8,000 Entradas - Administrable</p>	DSC

## 521 Equipos y aparatos audiovisuales

Partida	Cantidad	Unidad de medida	Descripción	Área
4	6	Pieza	<p><b>Video Proyectores</b></p> <p>Proyector láser ViewSonic WXGA de 4500 lúmenes ANSI con corrección trapezoidal H/V, ajuste de 4 esquinas, proyección de 360 grados   LS630W</p> <p>Tamaño de pantalla: 30 - 300 in. / 0,76 - 7,62 m,</p> <p>Distancia de alcance: 0,77-9,98 m (100"</p> <p>a 2,56m), Relación de alcance: 1,18-1,54, Lente: Zoom óptico 1.3x, Fuente de luz</p> <p>(watt): Láser, Vida útil de la fuente de luz, normal (horas): 20000,</p> <p>Vida útil de la fuente de luz, Eco-mode dinámico (horas): 30000,</p> <p>Profundidad de color: 1.0700, millones de colores,</p> <p>Resolución de pantalla: WGA (1280x800), Fuente de luz: DLP láser,</p> <p>Resolución de pantalla: 1280 x 800, Brillantez (lúmenes): 4500 ANSI, Relación de contraste dinámico: 3.000.000:1, Relación de aspecto: 16:10, Corrección trapezoidal:</p> <p>Vertical (+ 309) / Horizontal (+ 309) Frecuencia horizontal: 15K-102KHz,</p> <p>Frecuencia vertical: 24-120Hz, Resolución de PC (máx.): 1920 x 1200,</p> <p>Resolución de PC (mín.): 640 x 480, Resolución de Mac® (máx.): 1920 x 1200, Resolución de Mac® (mín.): 640 x 480,</p> <p>USB 2.0 Tipo A: 1, Ethernet LAN (RJ45): 1, Salida de audio de 3,5 mm: 1, Control</p>	DAE



**Upemor**

Universidad Politécnica

(RS232): 1, HDMI 1.4 (con HDCP 1.4): 2, Altavoces internos: 15W (x1), Voltaje: 100- 240 V+/- 10 %, 50/60 Hz CA, Consumo (típico): 175w, En espera: <0.5W

Controles físicos: Teclado, tecla de encendido, On Screen Display: Pantalla, Imagen, Gestión de energía, Básico, Avanzado, Sistema, Información (Consulte la guía del usuario para la funcionalidad de OSD completa),

Temperatura: 32-104 °F (0-40 °C), Ranura de bloqueo

Kensington: 1, Net (lbs): 6,8,

Bruto (lb): 10,1, Net (kg): 3,1, Bruto (kg): 4,6,

Empaque (in): 15,7x11,0x6,1,

Medidas (in): 11,3x8,5x5,0, Empaque (mm):

400,0x280,0x155,0, Medidas (mm): 286,0x216,0x129,0,

Regulaciones: cTUVus,

Contenido del paquete: Guía de inicio rápido de LS630W, power cable, remote control, Garantía: Garantía limitada de tres años para las piezas y la mano de obra, garantía limitada de 1 año para la lámpara, servicio Express Exchange® gratuito para el 1.º año. (Para el servicio Express Exchange por 1 año, el producto debe estar registrado).

Reciclaje/eliminación: Deseche de acuerdo con las leyes locales, estatales o federales.



## ANEXO 2

### Acreditación de la personalidad jurídica

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

<p>(Nombre) _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, a nombre y representación de: (Persona física o moral)</p>		
N° de invitación:		
Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y Número: _____	Colonia: _____	Delegación
o Municipio: _____	Código Postal: _____	Entidad Federativa: _____
Teléfonos: Fax: _____		
Correo electrónico: _____		
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: _____		
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio la fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Indicar si existen modificaciones a los estatutos del Acta Constitutiva y de los accionistas (indicar los últimos cambios):		
Descripción del objeto social:		
Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha: _____	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		
Domicilio para oír y recibir notificaciones y todo tipo de documentos.		
(Lugar y fecha)		
Protesto lo necesario		
(Firma)		
NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.		



### ANEXO 3

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRA LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. JORGE MORALES BARUD, EN SU CARÁCTER DE RECTOR, ASISTIDO POR EL MTRO. ARIEL CEDEÑO GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ COMO “LA UPEMOR”, Y POR LA OTRA PARTE LA PERSONA DENOMINADA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ COMO “LA PERSONA PROVEEDORA”; Y CUANDO “LA UPEMOR” Y “LA PERSONA PROVEEDORA” ACTUEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”; MISMOS QUE SE SUJETAN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### DECLARACIONES

##### I. DECLARA “LA UPEMOR” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:

I.1. Es un organismo público descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, según lo establecido en el Decreto número dos mil trescientos sesenta y ocho que reforma de manera integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, publicado en el Periódico oficial “Tierra y Libertad” número 6343, el 04 de septiembre de 2024.

I.2. De conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto mencionado, la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, tiene como objeto impartir educación superior en los niveles de licenciatura, especialización tecnológica y otros estudios de posgrado, así como cursos de actualización en sus diversas modalidades, para preparar profesionales con una sólida formación técnica y en valores, conscientes del contexto estatal y nacional en lo económico, político y social; llevar investigación aplicada y desarrollo tecnológico, pertinentes para el desarrollo económico y social; difundir el conocimiento y la cultura a través de la extensión universitaria; prestar servicios tecnológicos y de asesoría, que contribuyan a mejorar el desempeño de las empresas y otras organizaciones de la región y del Estado principalmente, e impartir programas de educación continua con orientación a la capacitación para el trabajo y al fomento de la cultura tecnológica en la región y en el Estado.

I.3. Que el Rector, Dr. Jorge Morales Barud tiene capacidad legal para celebrar el presente documento y personalidad jurídica para intervenir en este acto conforme a lo dispuesto por los artículos 1, 9 fracción II, 14 y 16 fracción VII del Decreto número dos mil trescientos sesenta y ocho por el que se Reforma de Manera Integral el Decreto número doscientos ochenta y ocho que Crea la Universidad Politécnica del Estado de Morelos publicado en el periódico oficial “Tierra y Libertad” número 6343 de fecha 04 de septiembre de dos mil veinticuatro; como se acredita mediante nombramiento de fecha 01 de octubre de 2024 por parte del C. Gobernador Constitucional Margarita González Sarabia Calderón y acuerdo emitido por la Junta Directiva número UPEMOR/JD/04-SE-2024/03, de fecha 03 de octubre de 2024.



**I.4.** El Mtro. Ariel Cedeño Guerrero, fue nombrado Secretario Administrativo de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, por lo que se encuentra plenamente facultado para suscribir el presente contrato en términos del artículo 50, fracción I del Estatuto Orgánico de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos.

**I.5.** Se cuentan con los recursos presupuestales para el cumplimiento de las obligaciones descritas en el cuerpo del presente contrato, en términos del artículo 35 de la Ley sobre adquisiciones, enajenaciones, arrendamientos y prestación de servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, según consta en el oficio número UPEMOR/DFC/000/2025 de 00 de \_\_\_\_\_ de 2025, recurso proveniente de \_\_\_\_\_, que por su origen, su ejercicio se apega a la Ley mencionada conforme al oficio UCH/0516/2019 firmado por el C. Ricardo Arzate Aguilar, Titular de la Unidad de Coordinación Hacendaria de la Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos.

**I.6.** Mediante Acta de fallo de \_\_\_\_\_ de diciembre de dos mil veinticinco, relativa a la INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_ “Nacional” Referente a la Adquisición de “\_\_\_\_\_” para el ejercicio 2025, de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos “Presencial” en su punto \_\_\_, determina:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**I.7.** Se adjudica el presente contrato a “LA PERSONA PROVEEDORA” a través del procedimiento de INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS \_\_\_\_\_ “Nacional” Referente a la Adquisición de “\_\_\_\_\_” para el ejercicio 2025, de la Universidad Politécnica del Estado de Morelos “Presencial”; por haber cumplido con los requisitos legales, especificaciones técnicas y económicas y resultar estas las mejores en el mercado, según se desprende del fallo del procedimiento mencionado de conformidad con el artículo 5 fracción IX, 33 fracción III y 60 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como 40 fracción XIII de la Ley y 28 fracción V del Reglamento de la citada Ley.

**I.8.** Para efectos del presente instrumento señala como su domicilio el ubicado en Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal en Jiutepec Morelos. C.P. 62550.

## **II. DECLARA “LA PERSONA PROVEEDORA” A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE, QUE:**

**Si es persona Física, mostrar los dos párrafos siguientes:**

**II. “EL PROVEEDOR” declara que:**

**II.1 Es una persona (FÍSICA), de nacionalidad \_\_\_\_\_ lo que acredita con Credencial para votar con fotografía \_\_\_\_\_ (en el caso de personas**



extranjeras describir el documento) \_\_\_\_\_, expedida por \_\_\_\_\_.

Si es persona Moral, mostrar los dos párrafos siguientes:

II. "EL PROVEEDOR", por conducto de su representante declara que:

II.1 Es una persona MORAL legalmente constituida mediante \_\_\_\_\_ (Describir el instrumento público que le dan origen y en su caso las modificaciones que se hubieran realizado), denominada (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL), cuyo objeto social es, entre otros, (OBJETO SOCIAL).

II.2 La o el C. (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL), en su carácter de \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con \_\_\_\_\_, instrumento que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes (RFC PROVEEDOR).

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR).

### III. DECLARAN "LAS PARTES", QUE:

ÚNICA. Se reconocen la personalidad con la que comparecen a obligarse en los términos que se consignan en el presente contrato y manifiestan estar de acuerdo con la propuesta económica de "LA PERSONA PROVEEDORA" de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de dos mil diecinueve, que amparan la partida \_\_\_\_\_, así como el fallo emitido en el procedimiento de Invitación a cuando menos tres personas \_\_\_\_\_, número \_\_\_\_\_ "Nacional", referente a la Adquisición de \_\_\_\_\_ "Presencial", por lo que las partes acuerdan sujetarse a las siguientes:

### C L Á U S U L A S:

PRIMERA. OBJETO. "LA PERSONA PROVEEDORA" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de los bienes, en los términos y condiciones detallados en este contrato y su Anexo Técnico, que forma parte integrante del mismo.



**SEGUNDA. MONTO.** El importe total de "LOS BIENES" que se adquiere es por la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (       pesos 00/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado correspondiente a la cantidad de \$ \_\_\_\_\_ (       pesos 00/100 M.N.), cifras que en su conjunto dan un importe total de \$ \_\_\_\_\_ (       00/100 M.N.), de acuerdo a la siguiente tabla de precios:

La determinación del monto por adquisición de "LOS BIENES" materia de este contrato, cubre a "**LA PERSONA PROVEEDORA**" todos los gastos directos e indirectos pactados y que se generen con motivo del mismo, incluyendo los impuestos o derechos de cualquier naturaleza que se causen, siendo improcedente el incremento al pago establecido.

**TERCERA. PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO.** "**LA UPEMOR**", pagará a "**LA PERSONA PROVEEDORA**" dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de "LOS BIENES" en los términos señalados en el presente contrato, con el visto bueno de la Jefatura de Departamento de Mantenimiento, lo anterior de conformidad en lo establecido por el artículo 67 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo Libre y Soberano de Morelos.

Para efectos de pago, "**LA PERSONA PROVEEDORA**" deberá expedir la factura y el archivo XML correspondientes, con los requisitos fiscales que señale la Ley y con toda oportunidad, obligándose a responder de todos los adeudos que frente al fisco federal, estatal y municipal tenga con motivo de los impuestos, derechos y contribuciones que se causen, en el domicilio que ocupan las instalaciones de "**LA UPEMOR**" cuando se realice la entrega de "LOS BIENES".

En caso de que la factura y el archivo XML entregados por "**LA PERSONA PROVEEDORA**" para su pago presente errores o deficiencias, "**LA UPEMOR**" dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, se le informará a "**LA PERSONA PROVEEDORA**" la deficiencia que deberá corregir.

"**LA PERSONA PROVEEDORA**" una vez realizado el pago por parte de "**LA UPEMOR**", tendrá un periodo de 10 días naturales para remitir a "**LA UPEMOR**" la recepción para complemento de pago.

**CUARTA. LUGAR, CONDICIÓN Y TIEMPO DE ENTREGA.** "**LA PERSONA PROVEEDORA**" realizará la entrega de "LOS BIENES" en la Universidad Politécnica del Estado de Morelos, con domicilio en Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal en Jiutepec, Morelos, C. P. 62550, los días de lunes a viernes con un horario de 9:00 a 14:00 horas.

"LOS BIENES" se deberán entregar dentro del plazo máximo de \_\_\_\_\_ contados a partir del día siguiente de la emisión del fallo, por lo que el plazo vence al día \_\_\_\_\_ en el lugar establecido en el párrafo que antecede, por personal calificado y experimentado.

"**LA PERSONA PROVEEDORA**" y su personal deberán respetar la normatividad interna, así como los lineamientos ambientales.

**QUINTA. GARANTÍA DE "LOS BIENES".** "**LA PERSONA PROVEEDORA**" se obliga a entregar "LOS BIENES" en condiciones óptimas, preservando la calidad de los mismos durante su transporte;



**Upemor**

Universidad Politécnica

"LOS BIENES" deberán contar con una garantía del fabricante o del proveedor por un año a partir de la fecha en que sean entregados a "LA UPEMOR", "LA PERSONA PROVEEDORA" deberá entregar dicha **garantía impresa y firmada (por cada partida) a la entrega de "LOS BIENES"**.

**SEXTA. TRANSPORTE.** "LA PERSONA PROVEEDORA" será el responsable del costo del transporte de "LOS BIENES", desde el establecimiento comercial hasta las instalaciones especificadas en la cláusula cuarta del presente contrato, no debiendo el medio de transporte utilizado, alterar la calidad de "LOS BIENES". "LA PERSONA PROVEEDORA" deberá contar con permiso de transporte de "LOS BIENES".

**SÉPTIMA. REPOSICIÓN DE "LOS BIENES" POR FALTA DE CALIDAD, ENTREGA DE "LOS BIENES" OMITIDOS O INCUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES ORIGINALMENTE CONVENIDAS.** En caso de que existan diferencias entre "LOS BIENES" entregado y lo pactado en el presente contrato, "LA UPEMOR", queda facultada para notificar por escrito a "LA PERSONA PROVEEDORA", una vez que la Dirección de Sistemas y Comunicaciones informen por escrito la naturaleza de la causa de "LOS BIENES" defectuosos que tengan que ser sustituidos por otros de la calidad pactada en el presente instrumento, o en su caso de "LOS BIENES" omitidos en la entrega correspondiente o el incumplimiento de especificaciones originalmente convenidas, "LA PERSONA PROVEEDORA" estará obligado a sustituir "LOS BIENES" defectuosos o entregar los omitidos o reponer los que no cumplan con las especificaciones originalmente convenidas, sin costo alguno para "LA UPEMOR" en un plazo máximo de treinta días hábiles contados a partir de que reciba la notificación correspondiente.

En caso de que exista discrepancia entre las bases de convocatoria de la invitación y el contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

**OCTAVA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.** Para garantizar el cumplimiento del presente contrato "LA PERSONA PROVEEDORA" se obliga a otorgar la garantía a favor de "LA UPEMOR", por el 20% (veinte por ciento) del importe total del contrato, de acuerdo a lo señalado por el artículo 75 fracción III de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo Libre y Soberano de Morelos.

En términos de lo anterior el "LA PERSONA PROVEEDORA" otorga a favor de "LA UPEMOR", garantía por un monto de \$ \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_ pesos 00/100 M.N.). **Garantía que deberá presentar a más tardar a la firma del presente contrato** ante la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales.

Las garantías deberán prever como mínimo las siguientes declaraciones expresas:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las disposiciones pactadas contenidas en el contrato;
- b) Que, para liberar la fianza, será requisito insoslayable manifestación expresa y por escrito de "LA UPEMOR";
- c) Que la fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prorroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se le interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, y



- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

La asunción de la institución afianzadora debe admitir prórroga o modificación a los términos contractuales originalmente pactados y los supuestos de suspensión o interrupción de entrega de "LOS BIENES" ofertado o suministros, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la afianzadora o se entienda que ha mediado novación, además de responder por su fiado de todas las obligaciones contraídas y resarcir ante cualquier incumplimiento directo o indirecto de "**LA PERSONA PROVEEDORA**", incluidos los daños y perjuicios que ocasionen a "**LA UPEMOR**" o terceros con motivo de las omisiones imputables a "**LA PERSONA PROVEEDORA**".

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo de ejecución, establecidos en los artículos 174, 279, 281, 289, 291 y 293 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para hacer efectivas las garantías cuando se otorguen a favor de "**LA UPEMOR**".

La garantía otorgada se podrá hacer efectiva por el monto total de la obligación, si hubiese incumplimiento parcial o total por parte de "**LA PERSONA PROVEEDORA**", sin necesidad de agotar el procedimiento administrativo de rescisión establecido en el presente instrumento jurídico, a elección de "**LA UPEMOR**".

La entrega de la garantía deberá realizarse siempre en forma física, impresa en papel seguridad emitida por la afianzadora y si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se deberá realizar de manera electrónica.

#### **NOVENA. RESPONSABILIDADES DURANTE EL SUMINISTRO DE "LOS BIENES".** Basándose en su experiencia y conocimiento, "**LA PERSONA PROVEEDORA**" se compromete a:

- A) Responder por la debida calidad técnica y cantidad de "LOS BIENES" objeto de este contrato.
- B) Al cumplimiento estricto de los programas, observaciones y demás documentos que regulan la correcta entrega de "LOS BIENES" adquiridos.
- C) Responder como patrón de todo elemento humano que requiera con motivo de la venta de "LOS BIENES", siendo el único responsable de las obligaciones derivadas con motivo de dichas relaciones laborales, incluidas dentro de ésta las prestaciones de seguridad social de los trabajadores, profesional y técnicos, sin que en forma alguna pudiera determinarse o derivarse relación laboral entre el personal contratado y "**LA UPEMOR**", quien queda excluida de cualquier responsabilidad ante las reclamaciones judiciales o extrajudiciales por este concepto.
- D) Responder sobre cualquier relación jurídica que se origine por cualquier acto jurídico con proveedores y demás operarios que contrate para el cumplimiento del presente contrato.
- E) No ceder o trasmisitir total o parcialmente los derechos derivados de este contrato, ni aún a título gratuito, sin el previo consentimiento que por escrito otorgue "**LA UPEMOR**".

- F) Ser el único e inmediato responsable de todos los adeudos que frente al fisco federal, estatal o municipal tenga con motivo de contribuciones, que se causen como consecuencia y en ejecución de la venta que se contrata (impuestos, derechos y aportaciones de seguridad social).
- G) Cumplir con la entrega oportuna y correcta de "LOS BIENES" objeto del presente instrumento.
- H) Cumplir con la calidad de "LOS BIENES", de acuerdo a las especificaciones contenidas en el presente contrato.
- I) Hacer frente a las responsabilidades que surjan con motivo de la infracción de patentes o marcas o viole derechos de propiedad industrial con relación a "LOS BIENES" del presente contrato.
- J) En general, cumplir con los términos, plazo y demás requisitos contenidos en el presente contrato.

**DÉCIMA. MODIFICACIONES.** Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, previo acuerdo entre las partes y durante la vigencia del mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 69 de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo Libre y Soberano de Morelos.

**DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA.** Se podrán dar por terminados anticipadamente los contratos cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas, a criterio de "**LA UPEMOR**" se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" contratados y de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se occasionará algún daño o perjuicio a la Universidad, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato. La terminación anticipada facultará a "**LA UPEMOR**" para hacer efectiva la fianza, una vez que se haya cumplido con el procedimiento administrativo de rescisión.

Cualquiera de las partes tendrá derecho a dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin que haya necesidad de resolución judicial, bastando para tal efecto un simple aviso por escrito por lo menos con quince días naturales de anticipación a la contraparte; cuando "**LA PERSONA PROVEEDORA**" lo solicite, procederá siempre y cuando se encuentre al corriente en sus obligaciones y no ocasione menoscabo o afecte el interés de "**LA UPEMOR**".

La terminación anticipada de los contratos, se sustentará mediante dictamen del área solicitante de "**LA UPEMOR**" que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

**DÉCIMA SEGUNDA. PENA CONVENCIONAL.** En caso de que "**LA PERSONA PROVEEDORA**" no concluya la entrega de "LOS BIENES" por causas imputables a él, se aplicará una pena convencional del **(0.3%) tres al millar del valor total de "LOS BIENES" dejado de entregar sin incluir impuestos, por cada día natural de incumplimiento, contados a partir del día siguiente en que feneció el plazo de entrega de "LOS BIENES".**

Para el pago de la pena convencional a que alude esta estipulación, así como cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por las partes, una vez determinada en cantidad líquida por "**LA UPEMOR**", podrá deducirse del importe efectivo pendiente por pagar.

**DÉCIMA TERCERA. CAUSAS DE RESCISIÓN.** El incumplimiento parcial, total, permanente, interrumpido, directo o indirecto de las obligaciones que por virtud de este contrato sean imputables a "**LA PERSONA PROVEEDORA**", darán lugar a determinar la rescisión del mismo, exigir la



reposición o sustitución de "LOS BIENES" o hacer exigible la garantía otorgada, de manera enunciativa más no limitativa por las siguientes causas:

- I. Los precios de adquisición estipulados sufran incremento, sin justificación alguna;
- II. El contrato se haya celebrado en contravención de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, a las disposiciones derivadas de las mismas o de las normas que se expidan;
- III. Por ausencia de entrega total o parcial de la información y documentos que se le requieran con relación a "LOS BIENES" objeto del contrato o bien la entrega alterada de la información o de la documentación relacionada con "LOS BIENES", o cualquier otra causa que haga más onerosa la adquisición de "LOS BIENES";
- IV. Por realizar actos o acciones que afecten el prestigio o la reputación de "**LA UPEMOR**";
- V. Disponer de la confidencialidad de la información que le haya proporcionado "**LA UPEMOR**";
- VI. Porque se realice una condición resolutoria; y
- VII. Por incumplimiento al contrato.

Las anteriores causas, traerán como consecuencia el inicio del Procedimiento Administrativo de Rescisión.

**DÉCIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE RESCISIÓN.** Bajo las hipótesis previstas en la cláusula que antecede, "**LA UPEMOR**", a través de la Dirección de Recursos Materiales, Patrimonio y Servicios Generales, podrá determinar en cualquier momento la rescisión administrativa del presente contrato, bajo el siguiente procedimiento:

- I. Se iniciará a partir de que a "**LA PERSONA PROVEEDORA**" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "**LA UPEMOR**" contará con un plazo de quince días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "**LA PERSONA PROVEEDORA**". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a "**LA PERSONA PROVEEDORA**" dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, dentro de los veinte días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "**LA UPEMOR**" por concepto de "LOS BIENES" recibido hasta el momento de rescisión, y hace efectiva la garantía de cumplimiento favor de "**LA UPEMOR**".

Cuando "**LA UPEMOR**" sea la que determine rescindir el contrato, bastará para ello que se cumpla el procedimiento que para tal efecto se establece; si es "**LA PERSONA PROVEEDORA**" quien decide rescindirlo, será necesario que acuda ante la autoridad competente y obtenga la declaración correspondiente.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciere entrega de "LOS BIENES", el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "**LA UPEMOR**" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.



**"LA UPEMOR"** podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas.

**"LA UPEMOR"** podrá, a su juicio, suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación.

En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se occasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA UPEMOR"** establecerá con **"LA PERSONA PROVEEDORA"** un plazo de treinta días naturales, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio se celebrará en términos de lo dispuesto por los artículos 52, cuarto párrafo y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

Cuando por motivo del atraso en la entrega de "LOS BIENES", o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquel en que hubiere sido adjudicado el contrato, **"LA UPEMOR"** podrá recibir "LOS BIENES", previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en esta cláusula se considerará nulo.

**DÉCIMA QUINTA. AUSENCIA DE LA RELACIÓN LABORAL.** **"LA PERSONA PROVEEDORA"** reconoce que por tratarse de un contrato de adquisición de "LOS BIENES", no le son aplicables las leyes laborales y que será responsable de todas las disposiciones fiscales que se deriven bajo este régimen. Asimismo, **"LA UPEMOR"** no reconoce ninguna otra responsabilidad que el pago de "LOS BIENES" pactados en el presente contrato.

**DÉCIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD.** Las partes convienen que toda la información que se genera entre ellas, materia de este contrato, será considerada como estrictamente confidencial, por lo que se obligan a no revelarla a terceras personas ajenas a la misma.

**DÉCIMA SÉPTIMA. CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.** Ninguna de las partes podrá ceder, transferir o subcontratar parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a personas físicas o morales distintas del **"LA PERSONA PROVEEDORA"**.

**DÉCIMA OCTAVA. VIGENCIA.** La vigencia del presente contrato iniciará a partir del día de su firma y continuará hasta el total cumplimiento de las obligaciones contraídas por **"LAS PARTES"**.

**DÉCIMA NOVENA. DOMICILIOS DE LOS CONTRATANTES.** Ambos contratantes, señalan como su domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones o resoluciones judiciales, que se produzcan con motivo de este contrato, los siguientes:



De “LA UPEMOR” el ubicado en Boulevard Cuauhnáhuac número 566, colonia Lomas del Texcal en Jiutepec, Morelos. C.P. 62550.

De “LA PERSONA PROVEEDORA” el ubicado en: \_\_\_\_\_

Los contratantes se obligan en el caso de cambiar sus respectivos domicilios, de notificarse mutuamente y por escrito dichos cambios. La omisión en el cumplimiento de esta obligación, traerá como consecuencia la validez de las notificaciones, aún las de carácter judicial que se realicen en los domicilios originalmente señalados.

**VIGÉSIMA. NORMATIVIDAD.** Las partes manifiestan conocer y obligarse para la ejecución del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como a lo dispuesto en Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo Libre y Soberano de Morelos, al Reglamento de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo Libre y Soberano de Morelos.

**VIGÉSIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN.** En caso de controversia suscitada con motivo de la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en éste contrato, las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales competentes, renunciando “LA PERSONA PROVEEDORA” en forma expresa al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas las partes del contenido y alcance legal del presente instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la ciudad de Jiutepec, Morelos, el día \_\_\_ de \_\_\_ de 2025.

**POR “LA UPEMOR”**

**POR “LA PERSONA PROVEEDORA”**

**DR. JORGE MORALES BARUD**  
RECTOR

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

**MTRO. ARIEL CEDEÑO GUERRERO**  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_, QUE CELEBRA LA UNIVERSIDAD POLÍTÉCNICA DEL ESTADO DE MORELOS, Y LA PERSONA \_\_\_ DENOMINADA \_\_\_, POR LA CANTIDAD TOTAL DE \$ \_\_\_\_ PESOS 00/100 M.N.), DE \_\_\_\_ DE 2025, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO “NACIONAL”, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE \_\_\_\_\_ “PRESENCIAL”, CONSTANTE DE \_\_\_ FOJAS ÚTILES, ESCRITAS POR AMBAS CARAS.\_\_\_\_\_

#### ANEXO 4

DOCUMENTO T)

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ En la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, presentó la relación de documentos que vienen integrados en mi proposición técnica, a que hacen referencia las bases de invitación.

Anexos/ Documento	Documento Solicitado	Referencia de la convocatoria de invitación	Presenta	
			Si	No
2	Acreditación de la existencia y personalidad jurídica del licitante.	Punto 13.1.		
	<b>Propuesta Técnica (SOBRE A)</b>	Punto 15.2		
A	<b>Propuesta técnica detallada de los bienes</b> que se ofertan conforme al <b>Anexo técnico 1</b> de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones de los bienes que integran su oferta y las características técnicas de los mismos. La propuesta técnica deberá presentarse obligatoriamente de manera impresa en papel membretado de la persona licitante, firmada en todas las hojas que la integran y en archivo electrónico en una USB en formato de Word.	Inciso A)		
B	Ficha técnica, debidamente referenciados de las operaciones. La presentación de las fichas técnicas será evaluada en el dictamen técnico, por lo que <b>la no presentación de los mismos será motivo de desechamiento</b> .	Inciso B)		
C	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.	Inciso C)		
D	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es la persona representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no le han sido revocados sus poderes.	Inciso D)		

E	<p>Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: <b>“Que no estoy participando en la presente convocatoria a nombre de un tercero, persona física o moral, que se encuentre inhabilitado para hacerlo o que, en su caso a través de mi persona o empresa, pueda obtener el contrato pese a la inhabilitación en su contra.”</b></p> <p>Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracción XVI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.</p>	Inciso E)	
F	<p>Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: <b>“Que mi persona o en su caso, la empresa que represento, no se encuentra inhabilitada por resolución de la Contraloría en los términos de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno. Según lo contenido en el artículo 79, fracción III de la citada Ley”.</b></p> <p>La convocante podrá en todo momento previo a la formalización del contrato, realizar las consultas que sean necesarias en las bases de datos que concentren los registros de proveedores sancionados e inhabilitados, así como de requerir al licitante para que exhiba las constancias de no inhabilitación que pueda expedir la Contraloría. Lo anterior para garantizar lo estipulado en el artículo de referencia</p>	Inciso F)	
G	<p>Presentar <b>declaración de integridad</b> bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósoita persona se abstendrá de adoptar conductas para que las y los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a las y los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.</p>	Inciso G)	
H	<p>Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertados cumplen con las normas oficiales mexicanas NOM-019-SCFI-2016 (Equipos de tecnologías de la información y sus equipos asociados, así como equipo de uso en oficina -</p>	Inciso H)	

	requisitos de seguridad), y la norma NOM-001-SCFI-2018 (Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba.		
I	Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, en caso de ser adjudicado asumirá la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.	Inciso I)	
J	Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren su propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregará los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases de convocatoria	Inciso J)	
K	Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes en general cuenten con una garantía de 1 año por el proveedor, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1, y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean entregados y aceptados	Inciso K)	
L	Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento, y estar conforme con el contenido de la presente convocatoria.	Inciso L)	
M	Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de impuestos Estatales y Federales ( <b>Anexar Documento de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, vigente a la fecha de su presentación con antigüedad máxima de 30 días</b> ).	Inciso M)	
N	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que ha cumplido con sus obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores. ( <b>Anexar documento de Opinión de cumplimiento en positivo de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social “IMSS”, vigente a la fecha de su presentación con antigüedad máxima de 30 días</b> ).	Inciso N)	
O	<b>Documento Opinión de cumplimiento vigente de sus obligaciones fiscales, en materia del instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores, en donde se indique que no</b>	Inciso O)	

	tiene adeudos ante el Infonavit, con fecha no mayor a 30 días naturales anteriores a la fecha de apertura de proposiciones.  En caso de que el concursante acredite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredite no tener empleados registrados ante la institución deberá presentar la <b>"Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos."</b>		
P	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, anexar al presente la <b>Constancia de Situación Fiscal Actualizada</b> , así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.	Inciso P)	
Q	Presentar <b>certificado de manifiesto de particulares</b> de conformidad con el "acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorización y concesiones". Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, el formato lo deberá de descargar de la siguiente liga: <a href="https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web">https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web</a> . (Anexar documento con número de certificado)	Inciso Q)	
R	Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no tiene pendiente de entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.	Inciso R)	
S	Escrito en el que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.	Inciso S)	
T	Escrito en el que la persona concursante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una persona física con capacidades diferentes o que es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. <b>En el caso de que la persona licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.</b>	Inciso T)	
U	Escrito en el que la persona licitante manifiesta bajo protesta de decir verdad, que es una persona establecida y con domicilio	Inciso U)	



	fiscal en el Estado de Morelos. <b>En el caso de que la persona licitante no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento.</b>			
V	Presentar el <b>Anexo 4</b> formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. <b>La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento</b>	Inciso V)		
	Presentar el <b>Anexo 4</b> formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica. <b>La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento.</b>	Punto16.2.		

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal de la persona concursante)  
(La omisión de la entrega de este documento, no será motivo de desechamiento).



**DOCUMENTO A  
PROPUESTA TÉCNICA**

Jiutepec, Mor. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mí representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las operaciones y/o conceptos de los bienes que se indican:

Propuesta técnica detallada de cada uno de los bienes que se ofertan conforme al Anexo técnico 1 de la convocatoria, señalando con claridad las especificaciones de los servicios que integra su oferta y las características técnicas de cada uno de los servicios.

Operación	Descripción	Cantidad	Unidad de medida

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.







## DOCUMENTO B

Jiutepec, Mor. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada entrega las fichas técnicas, debidamente referenciados de los renglones de la operación.

(Se anexan las fichas técnicas a este documento)

**Atentamente**

---

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## DOCUMENTO C

Jiutepec, Mor. a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana y que los bienes ofertados cuentan con un grado de contenido nacional mínimo del cincuenta por ciento de acuerdo al artículo 38, fracción I de la Ley.

**Atentamente**

---

(Nombre y firma del representante legal del participante)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## DOCUMENTO D

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que soy la o el representante legal de la empresa y que a la fecha de presentación de la misma no se me han sido revocados sus poderes.

### Atentamente

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## DOCUMENTO E

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: “**Que no estoy participando en la presente convocatoria a nombre de un tercero, persona física o moral, que se encuentre inhabilitado para hacerlo o que, en su caso a través de mi persona o empresa, pueda obtener el contrato pese a la inhabilitación en su contra.**”

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 40 fracción XVI de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos.

### Atentamente

---

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## DOCUMENTO F

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_\_ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, lo siguiente: "**Que mi persona o en su caso, la empresa que represento, no se encuentra inhabilitada por resolución de la Contraloría en los términos de la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos, o de la Secretaría de la Función Pública. Segundo lo contenido en el artículo 79, fracción III de la citada Ley".**

La convocante podrá en todo momento previo a la formalización del contrato, realizar las consultas que sean necesarias en las bases de datos que concentren los registros de proveedores sancionados e inhabilitados, así como de requerir al licitante para que exhiba las constancias de no inhabilitación que pueda expedir la Contraloría. Lo anterior para garantizar lo estipulado en el artículo de referencia.

**Atentamente**

---

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## DOCUMENTO G

### Declaración de Integridad

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mí representada por sí mismo o a través de interpósta persona se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que me otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, que constituyan violaciones a la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos o a su Reglamento; o que constituyan un delito.

Atentamente

---

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## DOCUMENTO H

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que los bienes ofertado cumple con las normas oficiales mexicanas NOM-019-SCFI-2016 (Equipos de tecnologías de la información y sus equipos asociados, así como equipo de uso en oficina - requisitos de seguridad), y la norma NOM-001-SCFI-2018 (Aparatos electrónicos-Requisitos de seguridad y métodos de prueba).

**Atentamente**

---

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## DOCUMENTO I

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_\_ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada en el caso de ser adjudicada asumiré la responsabilidad total en el caso de que infrinja patentes y marcas o viole registros de derecho de propiedad, con relación a los bienes objeto de la presente invitación.

**Atentamente**

---

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## DOCUMENTO J

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada cuenta con la capacidad de distribución de forma total y oportuna de los bienes que integren mi propuesta conforme al punto 10.1. y el Anexo técnico 1, y en caso de ser adjudicada entregaré los bienes dentro del plazo y condiciones establecidos en el punto 11.1. al 11.5. de las bases de convocatoria.

### Atentamente

---

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## DOCUMENTO K

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los bienes en general cuentan con una garantía de 1 año por el proveedor, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas del Anexo técnico 1, y estarán vigentes a partir de la fecha en que sean aceptados.

### Atentamente

---

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## DOCUMENTO L

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada conoce la Ley sobre Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Poder Ejecutivo del Estado y los alcances legales de la misma, así como su Reglamento, y estar conforme con el contenido de la presente convocatoria.

### Atentamente

---

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO M**  
**(Opinión de cumplimiento “SAT”)**

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido con sus obligaciones en materia de impuestos Estatales y Federales (**Anexar documento de opinión de cumplimiento en positivo, emitida por el Servicio de Administración Tributaria “SAT”, vigente a la fecha de su presentación con antigüedad máxima de 30 días**).

**Atentamente**

---

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO N  
(Opinión de cumplimiento “IMSS”)**

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada ha cumplido con las obligaciones en materia de Seguridad Social de los Trabajadores. (**Anexar documento de Opinión de cumplimiento en positivo de obligaciones en materia de seguridad social, emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social “IMSS”, vigente a la fecha de su presentación con antigüedad máxima de 30 días**).

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conductiva.



**DOCUMENTO O  
(Opinión de cumplimiento de Infonavit)**

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada se encuentra al corriente y no se tiene adeudos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda (Infonavit).

Y en su caso se acredeite no tener registro patronal ante el INFONAVIT o teniéndolo, acredeite no tener empleados registrados ante la institución se presentar la **"Constancia de Situación Fiscal en materia obligaciones Fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos."**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



**DOCUMENTO P**  
**Constancia de Situación Fiscal Actualizada**

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que el objeto social y su actividad coincide con el objeto de la presente invitación, anexar al presente la Constancia de Situación Fiscal Actualizada, así mismo en caso de resultar adjudicado deberá presentar los documentos comprobatorios para la elaboración del contrato correspondiente.

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## DOCUMENTO Q

### Certificado de manifiesto de particulares

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe mi representada, presenta **certificado de manifiesto de particulares de conformidad** con el “acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorización y concesiones”. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015 y modificado por el mismo medio el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, de la siguiente liga: <https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx/SMP-web>

**(Anexar documento con número de certificado de manifiesto de particulares y manifiesto de vínculos con servidores públicos)**

Atentamente

---

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## DOCUMENTO R

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no tiene pendiente o entrega alguna con las dependencias y entidades auxiliares del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

**Atentamente**

---

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## DOCUMENTO S

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se encuentra en el listado de contribuyentes que establece el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

**Atentamente**

---

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## DOCUMENTO T

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una persona física con capacidades diferentes (en su caso) que mi representada es una empresa que cuenta con personal con capacidades diferentes en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**(En el caso de que no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).**

**Atentamente**

---

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## DOCUMENTO U

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

Sobre el particular el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que mi representada es una persona (en su caso indicar si es una empresa) establecida y con domicilio fiscal en el Estado de Morelos.

**(En el caso de que no se encuentre en este supuesto, podrá omitir la entrega de este documento, no siendo motivo de desechamiento).**

**Atentamente**

---

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## DOCUMENTO V

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en la que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición.

**Anexo 4.** Formato que contiene la relación de los documentos solicitados para participar y que integran la propuesta técnica y económica.

**(La omisión de la entrega de este documento no será motivo de desechamiento).**

**Atentamente**

\_\_\_\_\_  
(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.  
Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



## OFERTA ECONÓMICA

Jiutepec, Mor., a \_\_\_\_\_ de 2025.

Universidad Politécnica del Estado de Morelos  
Presente.

Me refiero a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°. \_\_\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ participa a través de la presente proposición, ofertando las operaciones y/o conceptos de los bienes que se indican:

Operación	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio Unitario	Subtotal	IVA	Total
Importes Totales							

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal)

NOTA: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en la forma señalada, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en la forma indicada.

Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.

